



**TRASLADO AL RECURRENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 189 DEL CPP/LEY 600 DE 2000**

PROCESADOS: **CESAR JULIAN OROZCO SANCHEZ**  
DELITO: DESAPARICIÓN FORZADA  
SUMARIO: 5711  
PROCESO No. 2016-00248-00

Puerto Asís, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

A partir de la fecha y siendo la ocho de la mañana (8:00am), conforme lo establece en el Art. 189 del CPP/ley 600, por el término de dos (02) días hábiles, el recurrente podrá disponer del expediente digital, para efectos de que sustente el recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuestos.

Link expediente digital: [2016-00248 - Cesar Julián Orozco](#)

El término vence el día catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00 pm).

**MAURICIO F. VILLARREAL CABRERA**  
Secretario